

EXP-UNC:4992/2020

Córdoba,

18 MAR 2020

**VISTO:**

El concurso CERRADO interno para cubrir un cargo nodocente, Categoría 6 del agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo del Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo a cubrir por concurso se encuentra vacante por la jubilación de la agente Natalia Eugenia Roda.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los-as trabajadores-as nodocentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal.

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012 y rige el presente proceso.

Que la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral José de San Martín" ha tomado conocimiento del proceso (fs. 10 y 11) y ha solicitado la subsanación de algunas falencias que se tendrán en cuenta en el llamado.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a Concurso de antecedentes y oposición CERRADO interno para cubrir un cargo nodocente, categoría 6 del agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones como Auxiliar administrativo del Área Operativa, Consejo y Concursos de la Facultad de Artes, con un horario de 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8 a 15 horas, y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

*Chia*

EXP-UNC:4992/2020

**ARTÍCULO 3º:** Designar como Jurado: En representación de la Autoridad: Titular: Claudia Beatriz Peiretti (Legajo 28252) Suplente: Carla Beatriz Scagliotti (Legajo 44714). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Gabriela María Rizzo Centeno (Legajo 48783) Suplente: Nelda Carmen Rivas García (Legajo 46110). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ángel Guillermo Villanueva (Legajo 29016) 1er. Suplente: Rosa Margarita Ramallo Roda (Legajo 22199) 2º. Suplente: Alejandro Eugenio González (Legajo 28224) 3er. Suplente: Claudio Antonio Guiraldes (Legajo 25380).

**ARTÍCULO 4º:** Las personas interesadas podrán acceder al material necesario para el examen teórico-práctico a partir del 1º de abril en la web de la Facultad de Artes: <https://artes.unc.edu.ar/no-docentes/concursos/>.

**ARTÍCULO 5º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) desde el día 16 al 22 de abril de 2020 en el horario comprendido de 9 a 11 horas.

**ARTÍCULO 6º:** Las personas interesadas deberán presentar dos Constancias de Inscripción y una carpeta con la documentación que se detalla a continuación, debidamente foliada y firmada por el postulante:

- a) El Formulario de Inscripción disponible en la página web de la Facultad de Artes.
- b) Una carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden que el Formulario de Inscripción y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

**ARTÍCULO 7º:** La oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. Los-as postulantes deberán concurrir ese mismo día a la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes - Ciudad Universitaria) para informarse el lugar de sustanciación del mismo.

**ARTÍCULO 8º:** El examen teórico – práctico para el concurso se realizará el día 4 de mayo a la hora 11:00.

EXP-UNC:4992/2020

**ARTÍCULO 9º:** El jurado se reunirá el día 22 de abril a la hora 12:00 para evaluar los antecedentes y elaborar la nómina de postulantes admitidos-as. Si hubiere postulantes admitidos-as, el jurado se reunirá el día 4 de mayo a la hora 9:00 para elaborar el cuestionario de la prueba de oposición.

**ARTÍCULO 10:** Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los-as aspirantes se informarán en la página web oficial de la Facultad de Artes (<http://artes.unc.edu.ar/>) y por la Oficina de Concursos. A partir de la confección del orden de méritos, las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

**ARTÍCULO 11:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, el Jurado deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

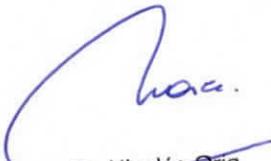
**ARTÍCULO 12:** De manera excepcional se dispone que durante el período que rijan las medidas de restricción de atención al público conforme las recomendaciones de prevención sanitaria dictas por las autoridades de carácter nacional y local ante la situación epidemiológica del Coronavirus (COVID-19) todas las consultas referidas al presente llamado se responderán exclusivamente a través del correo electrónico: concursos@artes.unc.edu.ar. No se receptorán consultas de manera presencial.

**ARTÍCULO 13:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las Áreas de la Dependencia. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

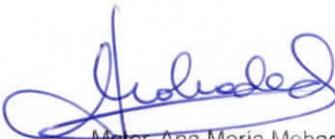
RESOLUCION N°

0 1 1 4

nrg

  
Cr. Nicolás Orta  
Secretario de Gestión y Planificación  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana María Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:4992/2020

ANEXO I

0 1 1 4

CONCURSO NODOCENTE

CATEGORÍA: 366/6 - Administrativo

ÁREA: Operativa, Consejo y Concursos

HORARIO DE TRABAJO: De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

**TAREAS Y RESPONSABILIDADES**

Auxiliar administrativo del Área Operativa, Consejo y Concursos.

Consejo: atención a las comisiones del Honorable Consejo Directivo. Confección de despachos y resoluciones.

Operativa: Sistematización y actualización de normativas vigentes, su comunicación a las áreas interesadas.

Auxiliar administrativo del Área Operativa, Consejo y Concursos, cuando al Dirección del Área lo disponga.

Operativa: Protocolización. Atención de Mesa de Entradas. Notificación. Confección de resoluciones.

Concurso: Inscripciones de postulantes a concursos docentes y no docentes, carrera docente. Asesoramiento y administración programa SIGEVA.

**CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:**

Secundario completo (no excluyente)

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Manejo de procesador de texto.

Manejo de correo electrónico.

Excelente redacción y ortografía.

Interpretación de textos normativos.

Manejo básico de programas en web.

Orientador y asistente en la atención al público.

Trabajo en equipo.

**TEMARIO GENERAL:**

Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal nodocente de las Universidades Nacionales (Decreto Nacional N° 366/06).

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos II y V.

Reglamento de Concursos nodocentes– OHCS N° 7/2012.

Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Córdoba" – OHCS N° 9/2010.

**EXP-UNC:4992/2020**

**TEMARIO ESPECÍFICO:**

Texto Ordenado (T.O.) de la OHCS N° 6/2008 aprobado por Resolución Rectoral N° 1933/2018.

Texto Ordenado del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares aprobado por RHCS N° 176/2006.

Reglamento de Concursos de Profesores Auxiliares aprobado por OHCD FFyH N° 1/2009.

Manuales del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA): Manual del administrador de Carrera Docente, Manual del Administrador de Evaluación Docente, Manual de Miembro de Comisión, Manual del Secretario de Comisión, Manual del Usuario del Banco de Datos.

*Inicio*